



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN DE DESTINOS AL PERSONAL FUNCIONARIO QUE HA OBTENIDO PLAZA EN EL CONCURSO EXTRAORDINARIO DE MÉRITOS Y AL PERSONAL EN PRÁCTICAS DE LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL, Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, PARA EL CURSO 2023/2024.

Conforme a lo dispuesto en la base octava de la Resolución de esta Dirección General de 15 de marzo de 2023, por la que se anuncia convocatoria para la adjudicación de vacantes al funcionariado de carrera, en prácticas o en régimen de interinidad durante el curso 2023/2024, de puestos de trabajo en los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores Técnicos de Formación Profesional, a extinguir, y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, en el ámbito docente cuya gestión corresponde a este Departamento, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.- Hacer público el listado definitivo de los puestos de trabajo adjudicados al personal funcionario que ha obtenido plaza en el concurso extraordinario de méritos y al personal en prácticas de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño. Asimismo, se hace público el listado de las vacantes anuladas.

Segundo.- Dichos listados se expondrán en la web del Departamento (<https://educa.aragon.es>).

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Este deberá interponerse electrónicamente, a través del Servicio de Soporte a la Tramitación (<https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>) o en cualquiera de los otros Registros Públicos contemplados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza a la fecha de la firma electrónica

La Directora General de Personal

OLGA ALASTRUEY ALPIN